INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

Cúcuta, agosto 27 de 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

Teniendo en cuenta que el proponente que se relaciona a continuación, haciendo uso de lo establecido en el pliego del proceso, las Leyes 80/93, y 1150/07, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, entregó información en el plazo establecido en el cronograma del proceso para subsanar lo observado en el informe de evaluación publicado, se hace necesario evaluar la documentación aportada quedando como sigue el informe de evaluación de manera definitiva.

Proponente que entregó información tendiente a subsanar:

CONSORCIO AEROPUERTO TIBU 2026
UT CM- INGPRA No 2 2026
TECHNOPROC SAS
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS

1. PRESUPUESTO OFICIAL

La Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de Cuatrocientos dieciocho millones de pesos ($418.000.000) incluido IVA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cincuenta (150) días, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. PARTICIPANTES:

De acuerdo con el acta del cierre efectuado el día 10 de julio de 2026, presentaron oferta los proponentes relacionados a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GUEMON SAS - AERO copia	GUEMON SAS	Oferta en evaluación	10/07/2026 4:53 PM	380.325.469,5 COP
PROAEROTIBU ROCE 2026	PROCONSTRUCTORES. SAS	Oferta en evaluación	10/07/2026 4:48 PM	393.245.410,24 COP
PROPUESTA AEROPUERTO TIBU 2026	CONSORCIO AEROPUERTO TIBU 2026	Oferta en evaluación	10/07/2026 3:39 PM	407.737.683,97 COP
OFERTA UT CM- INGPRA No 2 2026	UT CM- INGPRA No 2 2026	Oferta en evaluación	10/07/2026 3:19 PM	385.425.325,14 COP
26001238H4_TECHNOPROC SAS	TECHNOPROC SAS	Oferta en evaluación	10/07/2026 2:39 PM	376.736.439 COP
26001238H4 DE 2026 LUCERO CARDENAS	YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA	Oferta en evaluación	10/07/2026 1:31 PM	378.530.955 COP
26001238 H4 Construnor SAS	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	Oferta en evaluación	10/07/2026 12:03 PM	359.159.910 COP

Fuente: Secop II

4. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "*cumple*". En caso contrario, se evaluará como "*no cumple*".

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego de condiciones.

4.1. REVISION DE LA CONDICION DE CUMPLIMIENTO DE DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

4.1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Resolución de Apertura No. 126 del 06/07/2026 publicada en SECOP II y el pliego electrónico del proceso, la participación se limitó expresamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) con domicilio principal en el Departamento de Norte de Santander.

Esta limitación se sustenta en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015, y el principio de promoción del desarrollo empresarial regional.

En cumplimiento de esta disposición, se verificaron los certificados de existencia y representación legal de cada oferente, a fin de determinar el cumplimiento de la limitación territorial.

N.º	PROPONENTE	DOMICILIO REGISTRADO / CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE LIMITACIÓN TERRITORIAL	OBSERVACIONES JURÍDICAS
1	CONSORCIO AEROPUERTO TIBU 2026	Tibú, Norte de Santander (proponente plural)	CUMPLE	Domicilio principal en Norte de Santander.
2	GUEMON SAS	Cúcuta, Norte de Santander	CUMPLE	Domicilio principal en Norte de Santander.
3	PROCONSTRUCTORES. SAS	Ocaña, Norte de Santander	CUMPLE	Domicilio principal en Norte de Santander.
4	TECHNOPROC SAS	Cúcuta, Norte de Santander	CUMPLE	Domicilio principal en Norte de Santander.
5	UT CM- INGPRA No 2 2026	Cúcuta, Norte de Santander (proponente plural)	CUMPLE	Domicilio principal en Norte de Santander.

6	YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA	Cúcuta, Norte de Santander	CUMPLE	Domicilio principal en Norte de Santander.
7	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	Cúcuta, Norte de Santander	CUMPLE	Domicilio principal en Norte de Santander.

4.1.2. CONCLUSIONES DE LA REVISION DE CONDICION DE DOMICLIO PRINICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

De la revisión documental se evidencia que los 7 proponentes cuentan con domicilio principal en Norte de Santander y registro mercantil vigente ante la Cámaras de Comercios de Norte de Santander, cumplen plenamente la limitación territorial prevista en la resolución de apertura, al encontrarse constituida y operando dentro del territorio del departamento habilitado.

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

4.2.1. PROPONENTE CONSORCIO AEROPUERTO TIBU 2026 (CONSTRUMAS SAS y CDS SAS)

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que No se acredita la experiencia específica de franjas de seguridad exigida en el literal b del numeral ***3.5.2. CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACIÓN O MANTENIMEINTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD***. En concordancia a lo establecido en el numeral 2.73 Franja de Seguridad (franja de pista) el cual define ***Superficie definida que comprende la pista y la zona de parada, si la hubiese, destinada a: a) reducir el riesgo de daños a las aeronaves que se salgan de la pista; y b) proteger a las aeronaves que la sobrevuelan durante las operaciones de despegue o aterrizaje*** del documento denominado CCE-EICP-IDI-08 Anexo3 Glosario SAMC transporte V3 30-07-2024.Adicionalmente el concepto ***C-241*** emitido por la agencia nacional

de contratación pública Colombia compra eficiente el día 14 de marzo del 2025 es claro en manifestar que tratándose de la "***experiencia específica***" hace parte del conjunto de conocimientos, habilidades y competencias que son adquiridas previamente, a través de la práctica profesional en un campo o actividad particular y para el caso particular del contexto ***aeroportuario, en "franjas seguridad" es importante que los oferentes puedan evidenciar este conocimiento, de manera que se tenga idoneidad en aspectos como: i) Protección y seguridad, ii) Conocimiento de la normatividad y iii) Experiencia en manejo de riesgos en ese sector***.

.

4.2.2. PROPONENTE CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el proponente **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos jurídicos señalados en el pliego de condiciones.

El proponente incurre en la causal de ***rechazo E.Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones*** del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024***, El proponente no justifico los precios artificialmente bajos tal como lo exige el numeral ***4.1.3.PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO***

4.2.3. PROPONENTE YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que el proponente no subsano lo requerido en los términos establecidos por la Entidad.

4.2.4. PROPONENTE SOLUCIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (TECNOPROC SAS)

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el proponente **SOLUCIONES**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos jurídicos señalados en el pliego de condiciones.

OFERENTE O PROPONENTE		SOLUCIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.		
REQUISITOS JURÍDICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
NUMERAL	DOCUMENTO	APORTA (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	
1.	**Certificado de existencia y representación legal.** Expedición no mayor a 30 días. Vigencia de la sociedad, objeto social relacionado con el contrato y facultades suficientes del representante legal.	SI	SI	
2.	**Documento de identificación del representante legal.** Cédula o documento equivalente para acreditar identidad y capacidad.	SI	SI	
3.	**Registro Único de Proponentes (RUP)** Vigente a la fecha de cierre. Contiene componentes jurídico, financiero y organizacional.	SI	SI	
4	**Carta de presentación de la oferta (Formato 1)** Declaración de aceptación de pliegos, ausencia de inhabilidades y compromiso de cumplimiento.	SI.	SI	
5	**Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social (Formato 6)** Firmada por R.L. o revisor fiscal con T.P. vigente. Acredita estar al día en salud, pensión, ARL, caja, ICBF y SENA.	SI	SI	
6	**Acreditación Mipyme**	SI	SI	
7	**Certificados de antecedentes Procuraduría (disciplinario), Contraloría (fiscal), Policía (judicial), RNMC (medidas correctivas) y REDAM (alimentarios).**	SI	SI	
8	Garantía de seriedad de la oferta Póliza de cumplimiento expedida por aseguradora vigilada. Valor mínimo 10% del presupuesto. Vigencia ≥ 3 meses. Cláusula de no expiración por falta de pago.	SI	SI	

4.2.5. PROPONENTE UT CM- INGPRA No 2 2026 (CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO con 90% y INGPRA S.A.S con 10%.)

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el proponente **UT CM- INGPRA No 2 2026**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos jurídicos señalados en el pliego de condiciones.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

OFERENTE O PROPONENTE		UT CM- INGPRA No 2 2026		
REQUISITOS JURÍDICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
NUMERAL	DOCUMENTO	APORTA (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	
1.	**Certificado de existencia y representación legal.** Expedición no mayor a 30 días. Vigencia de la sociedad, objeto social relacionado con el contrato y facultades suficientes del representante legal.	SI	SI	
2.	**Documento de identificación del representante legal.** Cédula o documento equivalente para acreditar identidad y capacidad.	SI	SI	
3.	**Registro Único de Proponentes (RUP)** Vigente a la fecha de cierre. Contiene componentes jurídico, financiero y organizacional.	SI	SI	
4	**Carta de presentación de la oferta (Formato 1)** Declaración de aceptación de pliegos, ausencia de inhabilidades y compromiso de cumplimiento.	SI.	SI	
5	**Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social (Formato 6)** Firmada por R.L. o revisor fiscal con T.P. vigente. Acredita estar al día en salud, pensión, ARL, caja, ICBF y SENA. Para persona natural soporte de planilla mes anterior con su respectivo pago.	SI	SI	
6	**Acreditación Mipyme**	SI	SI	
7	**Certificados de antecedentes Procuraduría (disciplinario), Contraloría (fiscal), Policía (judicial), RNMC (medidas correctivas) y REDAM (alimentarios).**	SI	SI	
8	**Garantía de seriedad de la oferta** Póliza de cumplimiento expedida por aseguradora vigilada. Valor mínimo 10% del presupuesto. Vigencia ≥ 3 meses. Cláusula de no expiración por falta de pago.	SI	SI	Seguros del Estado S.A. – garantía de seriedad; valor asegurado $41.800.000; beneficiario Aeronáutica Civil; referente al proceso 26001238 H4 (Aeropuerto de Tibú).

4.2.6. PROPONENTE PROCONSTRUCTORES. SAS

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza

la oferta ya que el proponente no subsano lo requerido en los términos establecidos por la Entidad.

4.2.7. PROPONENTE GUEMON SAS

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que el proponente no subsano lo requerido en los términos establecidos por la Entidad.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

4.3.1. PROPONENTE CONSORCIO AEROPUERTO TIBU 2026 (CONSTRUMAS SAS y CDS SAS)

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que No se acredita la experiencia específica de franjas de seguridad exigida en el literal b del numeral ***3.5.2. CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACIÓN O MANTENIMEINTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD***. En concordancia a lo establecido en el numeral 2.73 Franja de Seguridad (franja de pista) el cual define ***Superficie definida que comprende la pista y la zona de parada, si la hubiese, destinada a: a) reducir el riesgo de daños a las aeronaves que se salgan de la pista; y b) proteger a las aeronaves que la sobrevuelan durante las operaciones de despegue o aterrizaje*** del documento denominado CCE-EICP-IDI-08 Anexo3 Glosario SAMC

transporte V3 30-07-2024. Adicionalmente el concepto ***C-241*** emitido por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente el día 14 de marzo del 2025 es claro en manifestar que tratándose de la "***experiencia específica***" hace parte del conjunto de conocimientos, habilidades y competencias que son adquiridas previamente, a través de la práctica profesional en un campo o actividad particular y para el caso particular del contexto ***aeroportuario, en "franjas seguridad" es importante que los oferentes puedan evidenciar este conocimiento, de manera que se tenga idoneidad en aspectos como: i) Protección y seguridad, ii) Conocimiento de la normatividad y iii) Experiencia en manejo de riesgos en ese sector***.

4.3.2. PROPONENTE CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E.Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones*** del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024***, El proponente no justifico los precios artificialmente bajos tal como lo exige el numeral ***4.1.3.PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO***

4.3.3. PROPONENTE YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que el proponente no subsano lo requerido en los términos establecidos por la Entidad.

4.3.4. PROPONENTE SOLUCIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (TECNOPROC SAS)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el proponente **SOLUCIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos financieros y operacionales señalados en la Invitación Pública

OFERENTE O PROPONENTE		SOLUCIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.		
REQUISITOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
NUMERAL	DOCUMENTO	REQUERIDO	CUMPLE (SI/NO)	
1.	Indicador de Liquidez	≥1,2	SI	Presenta 5,65.
2.	Nivel de Endeudamiento	≤ 0,70	SI	Presenta 0,17.
3.	Razón de Cobertura de interés	≥1	SI	Presenta 539,39.
4.	Capital de trabajo	≥$137.940.000	SI	Presenta $ 597.519.551,00.
5.	Rentabilidad del Patrimonio	≥0,02	SI	Presenta 0,28.
6.	Rentabilidad del Activo	≥0,01	SI	Presenta 0,23.

4.3.5. PROPONENTE UT CM- INGPRA No 2 2026 (CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO con 90% y INGPRA S.A.S con 10%.)

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el proponente **UT CM- INGPRA No 2 2026**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos financieros y operacionales señalados en la Invitación Pública

OFERENTE O PROPONENTE		UT CM- INGPRA No 2 2026		
REQUISITOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
NUMERAL	DOCUMENTO	REQUERIDO	CUMPLE (SI/NO)	
1.	Indicador de Liquidez	≥1,2	SI	Presenta 5,37.
2.	Nivel de Endeudamiento	≤ 0,70	SI	Presenta 0,19.
3.	Razón de Cobertura de interés	≥1	SI	Presenta 25971,84.
4.	Capital de trabajo	≥$137.940.000	SI	Presenta $ 3.000.043.672,52
5.	Rentabilidad del Patrimonio	≥0,02	SI	Presenta 0,24.
6.	Rentabilidad del Activo	≥0,01	SI	Presenta 0,19.

4.3.6. PROPONENTE PROCONSTRUCTORES. SAS

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que el proponente no subsano lo requerido en los términos establecidos por la Entidad.

4.3.7. PROPONENTE GUEMON SAS

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que el proponente no subsano lo requerido en los términos establecidos por la Entidad.

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION(CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

$$CRPC = \$418.000.000{,}00$$

4.4.1. PROPONENTE CONSORCIO AEROPUERTO TIBU 2026 (CONSTRUMAS SAS y CDS SAS)

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que No se acredita la experiencia específica de franjas de seguridad exigida en el literal b del numeral ***3.5.2. CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACIÓN O MANTENIMEINTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD***. En concordancia a lo establecido en el numeral 2.73 Franja de Seguridad (franja de pista) el cual define ***Superficie definida que comprende la pista y la zona de parada, si la hubiese, destinada a: a) reducir el riesgo de daños a las aeronaves que se salgan de la pista; y b) proteger a las aeronaves que la sobrevuelan durante las operaciones de despegue o aterrizaje*** del documento denominado CCE-EICP-IDI-08 Anexo3 Glosario SAMC transporte V3 30-07-2024. Adicionalmente el concepto ***C-241*** emitido por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente el día 14 de marzo del 2025 es claro en manifestar que tratándose de la "***experiencia específica***" hace parte del conjunto de conocimientos, habilidades y competencias que son adquiridas previamente, a través de la práctica profesional en un campo o actividad particular y para el caso particular del contexto ***aeroportuario, en "franjas seguridad" es importante que los oferentes puedan evidenciar este conocimiento, de manera que se tenga idoneidad en aspectos como: i) Protección y seguridad, ii) Conocimiento de la normatividad y iii) Experiencia en manejo de riesgos en ese sector***.

4.4.2. PROPONENTE CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS

El proponente incurre en la causal de ***rechazo E.Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones*** del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-***

EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024, El proponente no justifico los precios artificialmente bajos tal como lo exige el numeral ***4.1.3.PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO***

4.4.3. PROPONENTE YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que el proponente no subsano lo requerido en los términos establecidos por la Entidad.

4.4.4. PROPONENTE SOLUCIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (TECNOPROC SAS)

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el proponente **SOLUCIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos técnicos señalados en el pliego de condiciones.

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC): ≥ $418.000.000	CUMPLE	La capacidad residual del proponente supera la del proceso ($418.000.000).

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

EXPERIENCIA GENERAL: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES. SMMLV ≥ 179,05	CUMPLE	Contrato acreditado N°: 1 Entidad contratante: AERONÁUTICA CIVIL No contrato: 20001233H4 Objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD Y CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO TRONCAL DE ARAUQUITA Aportado por el integrante: TECHNOPROC SAS Tipo de contratista: Individual Porcentaje de participación: 100% Valor SMMLV: 148,61 Valor acreditado en SMMLV: 47.52 Contrato acreditado N°: 2 Entidad contratante: AERONÁUTICA CIVIL No contrato: 25001284 H4 Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A CANALES DE AGUAS LLUVIAS PISTA 16-34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA Aportado por el integrante: TECHNOPROC SAS Tipo de contratista: Consorcio Porcentaje de participación: 90% Valor SMMLV: 412,36 Valor acreditado en SMMLV: 371,124 Evaluación: CUMPLE Observación: El objeto del acta de recibo final no es concordante con la información aportada
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: a. El valor en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos ≥ 30% del PO = $125.400.000 (71,61 SMMLV). b. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar CONSTRUCCIÓN, CONFORMACIÓN, ADECUACIÓN, NIVELACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERÍAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.	CUMPLE	a. El Contrato N°2 acredita 371,124 SMMLV, superior al 30% del PO (71,61 SMMLV). b. El Contrato N°1 acredita MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD en infraestructura aeroportuaria. Evaluación: CUMPLE .

4.4.5. PROPONENTE UT CM- INGPRA No 2 2026 (CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO con 90% y INGPRA S.A.S con 10%.)

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el proponente **UT CM- INGPRA No 2 2026**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos técnicos señalados en el pliego de condiciones.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC): ≥ $418.000.000	CUMPLE	Proponente plural (César David Martheyn Lizarazo e INGPRA S.A.S.); aporta Formato 5.
EXPERIENCIA GENERAL: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES. SMMLV ≥ 179,05	CUMPLE	Contrato acreditado N°: 1 Entidad contratante: AERONÁUTICA CIVIL No contrato: 21000499 02 H4 DE 2021 Objeto: MANTENER ZONAS DE SEGURIDAD, CANALES Y MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS DE SARAVENA, ARAUQUITA, TAME Y PUERTO RONDON (POR LOTES) - ADJUDICACION PARCIAL LOTE 2 Aportado por el integrante: CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO Tipo de contratista: Individual Porcentaje de participación: 100% Valor SMMLV: 136,90 Valor acreditado en SMMLV: 136,90 Contrato acreditado N°: 2 Entidad contratante: AERONÁUTICA CIVIL No contrato: 17001459 H4 Objeto: CONSTRUCCION CANALES PARALELOS A PISTA PARA MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA, EN EL AEROPUERTO VARGAS SANTOS DE TAME Aportado por el integrante: CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO Tipo de contratista: Consorcio Porcentaje de participación: 90% Valor SMMLV: 94,85 Valor acreditado en SMMLV: 85,37 Evaluación: CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: a. El valor en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos ≥ 30% del PO = $125.400.000 (71,61 SMMLV). b. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar CONSTRUCCIÓN, CONFORMACIÓN, ADECUACIÓN,	CUMPLE	a. El Contrato N°1 acredita 136,90 SMMLV, superior al 30% del PO (71,61 SMMLV). b. El Contrato N°1 acredita MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD en infraestructura aeroportuaria. Evaluación: CUMPLE

NIVELACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERÍAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.		Observación: El proponente acredita la experiencia específica requerida.

4.4.6. PROPONENTE PROCONSTRUCTORES. SAS

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que el proponente no subsano lo requerido en los términos establecidos por la Entidad.

4.4.7. PROPONENTE GUEMON SAS

El proponente incurre en la causal de rechazo ***E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones***. Del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** del documento denominado ***26001238 H4 CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo SAMC V3 30-07-2024 DEF,*** Se rechaza la oferta ya que el proponente no subsano lo requerido en los términos establecidos por la Entidad.

5. CONCLUSION EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE O PROPONENTE 1		CONSORCIO AEROPUERTO TIBU 2026 (CONSTRUMAS SAS y CDS SAS)	
CONCLUSION INICIAL		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
PROPONENTE	**DOCUMENTO**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**	
1	EVALUACION JURIDICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo
2	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

3	EVALUACION TECNICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo .

OFERENTE O PROPONENTE 2		CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	
CONCLUSION INICIAL		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
PROPONENTE	**DOCUMENTO**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**	
1	EVALUACION JURIDICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo
2	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo
3	EVALUACION TECNICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo

OFERENTE O PROPONENTE 3		YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA	
CONCLUSION INICIAL		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
PROPONENTE	**DOCUMENTO**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**	
1	EVALUACION JURIDICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo
2	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo
3	EVALUACION TECNICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo

OFERENTE O PROPONENTE 4		SOLUCIONES TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.(TECNOPROC SAS)	
CONCLUSION INICIAL		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
PROPONENTE	**DOCUMENTO**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**	
1	EVALUACION JURIDICA	HABILITADO	
2	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO	
3	EVALUACION TECNICA	HABILITADO	

OFERENTE O PROPONENTE 5		UT CM- INGPRA No 2 2026	
CONCLUSION INICIAL		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
PROPONENTE	**DOCUMENTO**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**	

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

1	EVALUACION JURIDICA	HABILITADO	
2	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO	
3	EVALUACION TECNICA	HABILITADO	

OFERENTE O PROPONENTE 6		PROCONSTRUCTORES. SAS	
CONCLUSION INICIAL		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
PROPONENTE	**DOCUMENTO**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**	
1	EVALUACION JURIDICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo
2	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo
3	EVALUACION TECNICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo

OFERENTE O PROPONENTE 7		GUEMON SAS	
CONCLUSION INICIAL		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
PROPONENTE	**DOCUMENTO**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**	
1	EVALUACION JURIDICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo
2	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo
3	EVALUACION TECNICA	NO HABILITADO	Incurre el causal de rechazo

5. CRITERIOS DE PONDERACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

Concepto	Puntaje máximo
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

CUADRO RESUMEN PROPONENTES HABILITADOS

TECHNOPROC SAS	HABILITADO
UT CM- INGPRA No 2 2026	HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Día del cierre del periodo de traslado del informe de evaluación: 21/08/2026
Día TRM: 25/08/2026
TRM del 25/08/2026: $3.056,51
Rango: De: 0.50 a 0.74
Método de ponderación: MEDIA ARITMÉTICA BAJA

1. OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	VALOR PORUESTA ECONOMICA	VALOR CORRECCION
TECHNOPROC SAS	$ 376.736.439	$ 376.736.439
UT CM- INGPRA No 2 2026	$385.425.325,14	$385.425.325,14

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001238 H4 DE 2026
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO DE TIBÚ

2. FACTOR DE CALIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACION
TECHNOPROC SAS	30	Cumple lo establecido en el numeral 4.2
UT CM- INGPRA No 2 2026	30	Cumple lo establecido en el numeral 4.2

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACION
TECHNOPROC SAS	20	Cumple lo establecido en el numeral 4.3
UT CM- INGPRA No 2 2026	20	Cumple lo establecido en el numeral 4.3

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACION
TECHNOPROC SAS	0.25	Cumple lo establecido en el numeral 4.4
UT CM- INGPRA No 2 2026	0.25	Cumple lo establecido en el numeral 4.4

6. RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con los resultados y puntajes obtenidos en los criterios de evaluación, el orden de elegibilidad queda como sigue:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA	FACTOR DE CALIDAD	EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
TECHNOPROC SAS	$ 376.736.439	49,4648	20	30	0.25	99,7148
UT CM-INGPRA No 2 2026	$385.425.325,14	48,8944	20	30	0.25	99,1444

En constancia firman los integrantes del comité evaluador, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR